



**CONTRATO MENOR
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

<p>I. DEPENDENCIA SOLICITANTE</p> <p>Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre-DGSPFS, de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de SERFOR.</p>
<p>II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL "CURSO – TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE LOS OPERATIVOS DE CAPTURA Y ESQUILA DE VICUÑAS – CAMPAÑA 2025" y el "II TALLER PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE GUANACO", ORGANIZADO POR LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO DE FAUNA SILVESTRE.</p>
<p>III. FINALIDAD PÚBLICA</p> <p>Sociabilizar, con los profesionales de los Gobiernos Regionales y Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre de SERFOR, los criterios técnicos a nivel regional referidos al manejo y aprovechamiento sostenible de las poblaciones de vicuñas y proponer mejoras en la gestión de los camélidos sudamericanos silvestres con énfasis en los operativos de captura y esquila de vicuñas vivas.</p> <p>Asimismo, para la especie <i>Lama guanicoe</i> "el guanaco", actualmente categorizada como En Peligro Crítico, según Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, se ha propuesto continuar con la elaboración del Plan Nacional de Conservación del Guanaco de manera participativa, para ellos se convoca la participación de todos los actores involucrados de los GORES y ATFFS que tengan un rol en su conservación y su gestión en el "II Taller para la elaboración del Plan Nacional de Conservación de Guanaco".</p> <p>Para la realización de ambos eventos, es preciso contar con los servicios de Coffe break, almuerzos y desayunos para los asistentes los cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Nazca- Ica y en la Reserva Nacional Pampa Galeras.</p>
<p>IV. META DEL POI VINCULADO</p> <p>Meta: 146 Actividad operativa: AOI00150301658 - FIBRA DE VICUÑA</p>
<p>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <p>• Objetivo General: Cubrir el servicio de alimentación para el "CURSO – TALLER DE CAPACITACIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN DE LOS OPERATIVOS DE CAPTURA Y ESQUILA DE VICUÑAS – CAMPAÑA 2025" (Nazca y RN Pampa Galeras) y el "II TALLER PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE GUANACO" (Nazca)</p> <p>• Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Brindar el servicio de alimentación (desayunos, almuerzos y coffe break) para los participantes del "Curso Taller de Capacitación para las Actividades de Supervisión de los Operativos de Captura y Esquila de Vicuñas – Campaña 2025" en las localidades de Nazca e Ica, los días 17 y 19 de junio. - Garantizar la provisión adecuada del servicio de alimentación (desayunos y almuerzos) durante el desarrollo del "Taller para la Elaboración del Plan Nacional de Conservación del Guanaco" en la Reserva Nacional Pampa Galeras, el 18 de junio.
<p>VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>El proveedor deberá entregar las raciones de alimentos de acuerdo al siguiente detalle:</p>

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SERFOR**
Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CANTIDAD DE PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA	HORA /POR DÍA (Del servicio)	ESPECIFICACIONES
50 personas	Av. La Cultura s/n (Zona Bizambra) - Nazca - Ica	17 de junio	Coffe break: 10:00 am	<ul style="list-style-type: none"> - Jugo de papaya - Café - Sándwinch triple (pollo, jamón y queso) - Fruta de la estación
			Almuerzo: 1:00 pm	<ul style="list-style-type: none"> - Causa rellena (vegetales, pollo) - Pollo Cordon Bleu, arroz - Flan vainilla - Refresco - Agua (embotellada) y refresco
			Coffe break: 4:00 pm	<ul style="list-style-type: none"> - Jugo Embotellado - Café - Sándwinch Mixto completo - Pie de manzana

CANTIDAD DE PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA	HORA /POR DÍA (Del servicio)	ESPECIFICACIONES
50 personas	Reserva Nacional Pampa Galeras Barbara D'Achille, provincia de Lucanas de la región Ayacucho.	18 de junio	Desayuno: 06:00 am	<ul style="list-style-type: none"> - Emoliente (botella) - Sporade - Croissant Jamón /Queso - Fruta OPCIONAL <u>El desayuno requerido será entregado en una bolsa de papel.</u>
			Almuerzo: 1:00 pm	<ul style="list-style-type: none"> - Papa a la Ocopa - Cerdo al Cilindro 250gr. Pulpa - Papas nativas y arroz - Postre: Alfajores de Maíz, Agua

CANTIDAD DE PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA	HORA /POR DÍA (Del servicio)	ESPECIFICACIONES
50 personas	Av. La Cultura s/n (Zona Bizambra) - Nazca - Ica	19 de junio	Coffe break: 10:00 am	<ul style="list-style-type: none"> - Jugo de piña - Café pasado - Sándwich de filete de pollo - Fruta de la estación
			Almuerzo: 1:00 pm	<ul style="list-style-type: none"> - Salpicón de pollo - Brochetas de pollo / vegetales, papas fritas - Gelatina Estación (frutas) - Refresco (Chicha morada)
			Coffe break: 4:00 pm	<ul style="list-style-type: none"> - Jugo Embotellado - Café - Sándwich Mixto completo - Pie de manzana

El Servicio es a TODO COSTO, se encargará de la preparación y distribución de las raciones.

VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

El servicio de alimentación debe garantizar la calidad, seguridad y adecuada manipulación de los alimentos. Se debe asegurar el cumplimiento de las disposiciones vigentes en inocuidad alimentaria, control de calidad y trazabilidad, así como en el almacenamiento, transporte y distribución de los productos, priorizando prácticas que salvaguarden la salud de los consumidores.

Av. Javier Prado Oeste N° 2442
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17
T. (511) 225-9005
www.gob.pe/serfor
www.gob.pe/midagri



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

VIII. SEGUROS			
No aplica			
IX. PRESTACIONES ACCESORIAS			
No aplica			
X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL			
<p>El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Persona natural a jurídica dedicada al rubro • No deberá estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado • Contar con Registro Nacional de Proveedores habilitado • Contar con Registro Único de Contribuyentes, activo y habilitado • No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos del SERFOR. • El proveedor deberá acreditar como mínimo una (1) contratación similar al objeto de contratación. <p>Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.</p>			
XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN			
ÍTEM	LUGAR	PLAZO	
①	Ica	El servicio será brindado en Av. La Cultura s/n (Zona Bizambra) - Nazca – Ica, de acuerdo a lo indicado en el Ítem VI	El servicio deberá ser ejecutado durante los días 17 y 19 de junio de 2025
②	Ayacucho	El servicio será brindado en la Reserva Nacional Pampa Galeras Barbara D'Achille, provincia de Lucanas de la región Ayacucho, de acuerdo a lo indicado en el Ítem VI.	El servicio deberá ser ejecutado el 18 de junio de 2025
XII. ENTREGABLES			
<p>El entregable deberá ser presentado a efectos de la conformidad del servicio a través de mesa de partes en forma física o virtual a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o a través de la Plataforma Virtual de Mesa de Partes: https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/.</p> <p>Presentación de un único entregable, el cual contendrá la descripción del servicio brindado, también lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta de presentación de entregable • Sustento que acredite el cumplimiento de las actividades en base a lo requerido en los Términos de Referencia (Adjuntar fotografías). • Lista de personas que recibieron el servicio 			
XIII. CONFORMIDAD			



La conformidad del servicio será otorgada por la **DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO DE FAUNA SILVESTRE** de SERFOR, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en el presente Término de Referencia.

La conformidad de servicios se emite en un plazo máximo de siete (7) días calendario de culminado el servicio y en un plazo máximo de veinte (20) días calendario en el caso de consultorías en general, bajo responsabilidad del AREA USUARIA, luego de haber verificado el cumplimiento de las condiciones señaladas en los TDR.

XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Carta de presentación
- Informe de actividades realizadas por el contratista (Sustento de cumplimiento del servicio)
- Factura y/o Recibo
- Términos de Referencia
- Orden de Servicio
- Notificación de Orden de Servicio

Los entregables deberán ser entregados a través de mesa de partes física y/o virtual a las direcciones:

- Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar (física)
- <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesevirtual/#/> (virtual)

XV. CONFIDENCIALIDAD

No aplica

XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS

No aplica

XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES

No aplica

XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNOS

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del



contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIX. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

"La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicio: F = 0.40."

XX. OTRAS PENALIDADES

No aplica

XXI. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.
- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias

XXIII. CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SERFOR Servicio
Nacional
Forestal y
de Fauna
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

XXIV. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

XXV. GARANTIA

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.